



**ACTA-BORRADOR N° 09/2017.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO
DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

ASISTENTES:

1. D. Jesús María Hernando Cáceres.
2. D. Jorge Barragán Ulloa.
3. D^a. Teresa López Martín.
4. D. José María Magro Gutiérrez.
5. D^a. Raquel Alonso Arévalo
6. D. Julián Rodríguez Santiago.
7. D. Alberto Arranz Núñez.
8. D^a. Teresa Rebollo García.

AUSENTES:

Ninguno.

SECRETARIO GENERAL:

D. Miguel Ángel Malagón Santamarta.

Siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión **ordinaria** para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia de la alcaldesa **D^a. Teresa López Martín**.

ACUERDOS:

1. Aprobar el acta 07/2017 de la sesión celebrada el 7 de abril de 2017.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 07/04/2017 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 07/2017).

2. Aprobar el acta 08/2017 de la sesión celebrada el 11 de abril de 2017.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 11/04/2017 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 08/2017).

3. Comunicaciones.

No hubo.

4. Solicitud de subvenciones a otras entidades y organismos.

4.1. Solicitud de subvención en materia de inmigración, para la realización de proyectos parciales, dirigidos a entidades locales para el año 2017.

Visto el extracto de la Orden de 21 de marzo de 2017, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan subvenciones en materia de inmigración, para la realización de proyectos parciales, dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de inmigrantes para el año 2017, y el proyecto que se propone llevar a cabo, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención y la aprobación del siguiente proyecto:

Denominación: Sensibilización en el ámbito escolar de la multiculturalidad de la población inmigrante y la eliminación de los estereotipos negativos hacia este colectivo.

Presupuesto global: **6.000 €**

Nota: Las cantidades recogidas en el proyecto que corresponden a la parte aportada por el Ayuntamiento de Medina del Campo, no suponen ampliación presupuestaria alguna sobre lo ya recogido en las partidas presupuestarias del CEAS en años anteriores.

Cuantía de la subvención solicitada: **4.000 €**

Segundo.- Aceptar todas y cada una de las condiciones que establece la norma que regula la subvención.

5. Aprobación, si procede, devolución de fianzas.

5.1. Devolución de fianza de garantía definitiva del suministro de dos casetas de madera. 2016.

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes:

1. Se ha ordenado la tramitación de un expediente sobre devolución de garantía definitiva constituida: para responder de las obligaciones derivadas del contrato al que se hará mención en la parte resolutive.
2. Se han emitido los informes solicitados.

Consideraciones jurídicas:

Primera.- Procede la devolución de las garantías definitivas constituidas por los adjudicatarios de los contratos una vez transcurra el plazo de garantía en cada caso establecido (En la actualidad art. 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Segunda.- El órgano municipal competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, siendo en este caso operativa a su favor la delegación genérica aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2015001175, de 15 de junio, publicado en el BOPVA nº 142 de 23-6-2015.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida y autorizar la cancelación del aval con dicha finalidad formalizado, con respecto al siguiente contrato:

CONTRATO GARANTIZADO: Contrato del suministro de dos casetas de madera. 2016.

ADJUDICATARIO: Sebastián Fortea Sevilla.

IMPORTE: 3.993,00 €.

FORMA: AVAL. NUM. 320160002811 - 320160002812

ENTIDAD BANCARIA: BBVA.

Segundo.- Notificar lo acordado a la empresa interesada y a la Tesorería municipal para que lleve a cabo la devolución aprobada.

5.2. Devolución de fianza de garantía definitiva del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos los domingos en el municipio de Medina del Campo.

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes:

1. Se ha ordenado la tramitación de un expediente sobre devolución de garantía definitiva constituida: para responder de las obligaciones derivadas del contrato al que se hará mención en la parte resolutive.
2. Se han emitido los informes solicitados.

Consideraciones jurídicas:

Primera.- Procede la devolución de las garantías definitivas constituidas por los adjudicatarios de los contratos una vez transcurra el plazo de garantía en cada caso establecido (En la actualidad art. 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Segunda.- El órgano municipal competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, siendo en este caso operativa a su favor la delegación genérica aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2015001175, de 15 de junio, publicado en el BOPVA nº 142 de 23-6-2015.

Parte resolutive:

Primero.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida y autorizar la cancelación del aval con dicha finalidad formalizado, con respecto al siguiente contrato:

CONTRATO GARANTIZADO: Contrato de del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos los domingos en el municipio de Medina del Campo.

ADJUDICATARIO: CESPAL (hoy FERROVIAL).

IMPORTE: 741,65 €.

FORMA: AVAL. NUM.: 003070312113103.

ENTIDAD BANCARIA: BANESTO. (HOY BANCO SANTANDER)

Segundo.- Notificar lo acordado a la empresa interesada y a la Tesorería municipal para que lleve a cabo la devolución aprobada.

5.3. Devolución de fianza de garantía definitiva del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de 52 domingos al año en el municipio de Medina del Campo.

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes:

1. Se ha ordenado la tramitación de un expediente sobre devolución de garantía definitiva constituida: para responder de las obligaciones derivadas del contrato al que se hará mención en la parte resolutive.
2. Se han emitido los informes solicitados.

Consideraciones jurídicas:

Primera.- Procede la devolución de las garantías definitivas constituidas por los adjudicatarios de los contratos una vez transcurra el plazo de garantía en cada caso establecido (En la actualidad art. 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Segunda.- El órgano municipal competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, siendo en este caso operativa a su favor la delegación genérica aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2015001175, de 15 de junio, publicado en el BOPVA nº 142 de 23-6-2015.

Parte resolutive:

Primero.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida y autorizar la cancelación del aval con dicha finalidad formalizado, con respecto al siguiente contrato:

CONTRATO GARANTIZADO: Contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de 52 domingos al año en el municipio de Medina del Campo.

ADJUDICATARIO: CESPAN (hoy FERROVIAL).

IMPORTE: 710,78 €.

FORMA: AVAL. NUM.: 0030 7031 211 478.

ENTIDAD BANCARIA: BANESTO (hoy BANCO SANTANDER)

Segundo.- Notificar lo acordado a la empresa interesada y a la Tesorería municipal para que lleve a cabo la devolución aprobada.

5.4. Devolución de fianza de garantía definitiva del servicio de limpieza viaria y gestión del punto limpio de Medina del Campo. Año 2015.

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes:

1. Se ha ordenado la tramitación de un expediente sobre devolución de garantía definitiva constituida: para responder de las obligaciones derivadas del contrato al que se hará mención en la parte resolutive.
2. Se han emitido los informes solicitados.

Consideraciones jurídicas:

Primera.- Procede la devolución de las garantías definitivas constituidas por los adjudicatarios de los contratos una vez transcurra el plazo de garantía en cada caso establecido (En la actualidad art. 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Segunda.- El órgano municipal competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, siendo en este caso operativa a su favor la delegación genérica aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2015001175, de 15 de junio, publicado en el BOPVA nº 142 de 23-6-2015.

Parte resolutive:

Primero.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva constituida y autorizar la cancelación del aval con dicha finalidad formalizado, con respecto al siguiente contrato:

CONTRATO GARANTIZADO: Contrato del servicio de limpieza viaria y gestión del punto limpio de Medina del Campo. Año 2015.

ADJUDICATARIO: Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

IMPORTE: 8.300 €.

FORMA: AVAL. NUM. BANCO: 1587 / 37.078.

ENTIDAD BANCARIA: BANCO POPULAR.

Segundo.- Notificar lo acordado a la empresa interesada y a la Tesorería municipal para que lleve a cabo la devolución aprobada.

6. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de productividades al personal que se indica: mes de marzo de 2017.

Visto el expediente así como el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, así como el informe de Intervención. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Asignar al personal que después se dirá un complemento de productividad correspondiente al mes de marzo de 2017 (nómina de abril de 2017), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Empleado	1.	2.	
25	Alamo Benito, Gustavo		119,52	119,52
102	Antonio Castello, Ramiro		79,68	79,68
33	Bartolome Hidalgo, Carlos	800,00	139,44	939,44
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel		42,07	42,07
172	Corral Rodriguez, Juan		39,84	39,84
103	Diez Duque, Carlos		59,76	59,76
2130	Escudero De Benito, Oscar		12,45	12,45
2436	Esteban Briega, Heri Bartolome		79,68	79,68
34	Estevez Alonso, Pedro A.		79,68	79,68
2433	Estevez Fernandez, Samuel		39,84	39,84
35	Garcia Galindo, Daniel	800,00	79,68	879,68
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio		39,84	39,84
1936	Gonzalez Becerra, Juan Manuel	520,00		520,00
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis		96,59	96,59
2439	Gonzalez Martin, Alejandro		99,60	99,60
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.		59,76	59,76
2129	Perez Perez, Fernando		79,68	79,68
1852	Pisador Cesteros, Roberto		99,60	99,60
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel		59,76	59,76
106	Sanz Zapatero, Manuel		99,60	99,60
105	Sobrino Mata, Eduardo	800,00	79,68	879,68
173	Uribe Tuya, Roberto De		79,68	79,68
2432	Velasco Serrano, Ivan		79,68	79,68
29	Viña Hernandez, Eladio	800,00	99,60	899,60
	Seguridad 13200	3.720,00	1.744,71	5.464,71
42	Gomez Sanchez, Victor		150,00	150,00
	Urbanismo 15100	150,00	0,00	150,00
1984	Herrera Melero, Ruben		1.655,41	1.655,41
	Urbanismo Laborales 15500	0,00	1.655,41	1.655,41
61	Balsa Gonzalez, Victor		355,00	355,00
9167	Garcia Martinez, Jose Luis		140,00	204,34
1412	Hernandez Hernaiz, Belen		500,00	500,00
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel		140,00	147,47
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos		140,00	168,16
1698	Martin Saez, Jaime		380,00	380,00
119	Rodriguez Marcos, Jesus		380,00	380,00
	Obras 45000	2.035,00	99,97	2.134,97
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon		179,86	179,86
	Cementerios 16400	0,00	179,86	179,86
980	Sanchez Perez, Juan Francisco		32,37	32,37
	Mercados 43100	0,00	32,37	32,37
70	Bruña Curiel, Santiago		140,00	147,56
98	Lozano Jimenez, Mariano		140,00	162,09
68	Rodriguez Marcos, Honorio		32,37	32,37

		Jardines 17000	280,00	62,02	342,02
1203	Burgos De La Fuente, Manuela		166,25		166,25
60	Cano Sanchez, Juan Bautista			45,77	45,77
		Educación 32000	166,25	45,77	212,02
128	Rodriguez Marcos, Vicente			24,90	24,90
		Admón. Financiera 93100	0,00	24,90	24,90
706	Dominguez Casado, Carlos J.			87,85	87,85
		Cementerio Temporales 16401	0,00	87,85	87,85
2194	Guerrero Secadas, Maria			209,12	209,12
		Cultura Temp. 33003	0,00	209,12	209,12
2026	Cabiedes Martinez, Raquel			9,96	9,96
1812	Calvo Barbero, Adrian			29,86	29,86
144	Gestoso De La Fuente, Maria An			35,83	35,83
1632	Martin Garcia, Yolanda			29,86	29,86
		Biblioteca 33200	0,00	105,51	105,51
152	Garcia Rodriguez, Luis Miguel			86,72	86,72
9147	Hernandez Hernandez, Teresa			68,45	68,45
825	Lopez Lorenzo, Antonio			97,68	97,68
315	Lopez Marcos, Arturo			131,59	131,59
1511	Lorenzo Segovia, Fernando			79,07	79,07
99	Lozano Ulloa, Fco. Javier		26,27		26,27
828	Quinto Martin, Angel Domingo			63,78	63,78
		Deportes 34000	26,27	527,29	553,56
1921	Baruque Hernandez, Juan Carlos			18,06	18,06
1233	Botran Martin, Enrique			141,89	141,89
1855	Calvo Martin, Mª Desiré			96,32	96,32
1932	Esteban Navas, Juan Manuel			79,44	79,44
2242	Nieto Gonzalez, Alvaro			66,22	66,22
1526	Sabao Revidiego, Maria Del Mar			125,12	125,12
2177	Sanchez Vazquez, Alberto			48,16	48,16
		Deportes Temporales 34001	0,00	575,21	575,21
1598	Asenjo Rodriguez, Marta			130,93	130,93
1426	Casasola Perez, Maria Luisa			172,75	172,75
2099	Corona Roldan, Adrian			44,44	44,44
1952	Dueñas Pastor, Israel			57,69	57,69
634	Fernandez Alonso, Yovana			96,32	96,32
1178	Fernandez Alonso, Rebeca			84,28	84,28
1179	Freire Maroto, Manuel J.			36,12	36,12
1353	Garcia Dorado, Francisco J.			45,12	45,12
1226	Lopez Martin, M. Teresa			67,07	67,07
1425	Lorenzo Martin, Marta			130,93	130,93
1376	Marcos Perez, Alberto		250,00	211,29	461,29
1778	Menendez Gonzalez, Alvaro			74,57	74,57
2002	Muriel Rodriguez, Miguel Angel			48,16	48,16
1659	Navas Diez, Oscar			157,35	157,35
1428	Rodriguez Jimenez, Elena			68,58	68,58
2003	Sanchez Valles, Tomas			84,28	84,28
1427	San Jose Revuelta, Margarita			52,67	52,67
1158	Sanz Del Rio, Francisco Javier			72,24	72,24
1615	Sanz Santos, Juan Bautista			132,76	132,76
1892	Simon Reguero, Rosalia		84,00	67,98	151,98
		Deportes F.D. 34002	334,00	1.835,53	2.169,53
134	Jimenez Olmos, Carmen Mª			9,96	9,96
136	Ortega Alonso, Hénar			45,30	45,30
135	Duque Lorenzo, Manuela Mª			90,61	90,61
		Turismo 43200	0,00	145,87	145,87
1737	Arias Conde, Alejandro			28,80	28,80
		Juventud Temp. 33701	0,00	28,80	28,80
141	Boto Martin, Maria Mercedes			142,50	142,50
55	Coca Del Pozo, Manuel			228,38	228,38
140	Fadrique Blanco, Jose Manuel			200,00	200,00
		Admón. Gral. 92000	570,88	0,00	570,88
1503	Fernandez Justel, Ana Belen			30,60	30,60
		Admón. Gral. Temp. 92001	0,00	30,60	30,60
12	Fernandez Serrano, Monica			467,90	467,90
		Admón. Financ. Trib. 93100	0,00	467,90	467,90
139	Delgado Zurdo, Marina			96,72	96,72
		Gestión Deuda Y Tesorería 92400	0,00	96,72	96,72
	Total:		7.282,40	7.955,41	15.237,81

1. *Cantidades correspondientes a trabajos especiales que se llevan a cabo durante la jornada ordinaria de trabajo, especial

disponibilidad para aquellos puestos en los que no aparece valorado este concepto, conocimientos especiales y/o especial dedicación y productividad.

2. **Cantidades correspondientes a: sustituciones de puestos de trabajo, nocturnidad, festividad y penosidad.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

7. Aprobación, si procede, asignación individualizada de complemento de gratificaciones al personal que se indica: mes de marzo de 2017.

Visto el expediente, así como el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, así como el Informe de Intervención. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Asignar al personal que después se dirá las gratificaciones que se detallan correspondientes al mes de marzo de 2017 (nómina de abril de 2017), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Nombre Empleado	GRATIFICAC
25	Alamo Benito, Gustavo	246,31
102	Antonio Castello, Ramiro	235,14
33	Bartolome Hidalgo, Carlos	746,61
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel	659,98
172	Corral Rodriguez, Juan	457,63
2130	Escudero De Benito, Oscar	712,91
34	Estevez Alonso, Pedro Andres	249,25
2433	Estevez Fernandez, Samuel	207,99
35	Garcia Galindo, Daniel	238,99
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio	245,78
32	González Delgado, Jose Luis	255,96
2439	González Martín, Alejandro	207,99
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.	238,99
2129	Perez Perez, Fernando	211,39
1852	Pisador Cesteros, Roberto	238,99
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	454,62
106	Sanz Zapatero, Manuel	235,14
105	Sobrino Mata, Eduardo	245,78
173	Uribe Tuya, Roberto De	225,42
29	Viña Hernandez, Eladio	501,28
	Seguridad	6.816,15
26	Gomez Sanchez, Elena	286,18
	Proteccion Civil	286,18
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	353,66
	Cementerio	353,66
706	Dominguez Casado, Carlos J.	14,28
	Cementerio Laborales	14,28
70	Bruña Curiel, Santiago	153,46
98	Lozano Jimenez, Mariano	441,21
68	Rodriguez Marcos, Honorio	347,60
	Jardines	942,27
132	Fernandez Perez, Susana	119,85
	Ceas	119,85
1504	Muriel Alonso, David	167,70
	Desarrollo Local Temporales	167,70
72	Lopez Velasco, Eduardo A.	3.491,78
	Cultura	3.491,78
1658	Gay Escribano, Victor Renat	871,88
	Cultura Temporales	871,88
84	Guerra Posadas, Beatriz	155,82

	Biblioteca	155,82
152	García Rodríguez, Luis Miguel	44,67
1511	Lorenzo Segovia, Fernando	90,22
99	Lozano Ulloa, Francisco Javier	161,96
827	Nieto Lopez, Angel Manuel	144,61
823	Perez Criado, Maria Jesus	180,34
828	Quinto Martin, Angel Domingo	261,04
	Deportes	882,84
1233	Botran Martín, Enrique	49,98
2242	Nieto González, Alvaro	50,88
2337	Sanz Barbado, Hugo	59,36
	Deportes Temporales	160,22
1376	Marcos Perez, Alberto	67,84
1659	Navas Díez, Oscar	76,76
1427	San Jose Revuelta, Margarita	24,99
1892	Simon Reguero, Rosalia	360,57
	Deportes Fijos Discontinuos	530,16
135	Duque Lorenzo, Manuela María	112,82
134	Jimenez Olmos, Carmen María	158,06
136	Ortega Alonso, Hénar	197,44
	Turismo	468,32
9167	García Martínez, Jose Luis	354,92
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	219,80
94	Marcos Hernández, Jose Carlos	468,07
	Obras	1.042,79
1415	García Viruega, Jesús Rodolfo	508,71
	Informatica	508,71
1759	Gomez Lorenzo, Isabel	152,20
1697	Gonzalez Varela, Nuria	292,86
7	Martin San Emeterio, Jose A.	394,24
	Administracion General	839,30
1701	Gomez Sanchez, M. Lourdes	325,75
	Política Economica Y Fiscal	325,75
88	Delgado Zurdo, Carlos	543,45
	Gestión Deuda Y Tesorería	543,45
	Total Listado	18.521,11

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

8. Asuntos de urgencia.

No hubo.

9. Informes, ruegos y preguntas.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las catorce horas y doce minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario general, que doy fe.

LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: Teresa López Martín.

Fdo.: Miguel Ángel Malagón Santamarta.